

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Cali, Valle del Cauca
Escenario: CLUB CAMPESTRE DE CALI
Fecha: 20 a 25 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se realizará el campeonato en categoría Caballos de Concurso o su equivalente, en salto, en categoría FEI en adiestramiento y en categoría 1* en prueba completa para género femenino y masculino, La edad mínima para participar es de 16 años cumplidos a la fecha de inauguración de los Juegos.

C. COMPETENCIAS

SALTO

Un equipo máximo de 4, mínimo 3 binomios y un quinto binomio que participa por la medalla individual y velocidad.

- Prueba de Velocidad Tabla C. Altura: 1.30m (Primera calificativa equipos e individual)
- Copa de las Naciones (Equipos) (Segunda calificativa individual y última calificativa equipos) dos rondas idénticas, tabla A s/c. Altura 1.35 m, Vel: 375 m/m
- Gran Premio Individual. Dos rondas diferentes. Ronda A Altura 1.35 m Ronda B Altura 1.40 m Vel. :375 m/m. Participan los binomios que no se hayan eliminado o retirado en alguna de las pruebas anteriores.

ADIESTRAMIENTO

Un equipo máximo de 4 y mínimo 3 binomios, el quinto binomio que participa por la individual.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

- Equipos: La medalla por equipos se entregará por la sumatoria de: Lección FEI Junior Equipos y FEI Young Riders Equipos con un valor de 50% y Lección FEI Junior individual y FEI Young Riders Individual con un valor de 50%. Se sumarán los 3 mejores resultados de cada equipo, declarándose ganador el equipo con el puntaje más alto.
- Individual: La medalla individual se entregará según clasificación de la lección FEI Junior Musical y FEI Young Riders Musical. A esta prueba sólo entrarán los 15 mejores binomios escogidos de las lecciones FEI Junior Individual y FEI Young Riders Individual.

PRUEBA COMPLETA

Un equipo máximo de 4 y mínimo 3 binomios, el quinto binomio que participa por la individual.

- Equipos: La medalla por equipos se entregará según reglamento FEI para competencias de equipos vigente al año de la competencia
- Individual: La medalla individual se entregará según reglamento FEI para competencias individuales vigente al año de la competencia.

NIVEL DE COMPETENCIA

SALTOS: Categoría Intermedia FEC o su equivalente.

ADIESTRAMIENTO: Categoría FEI lecciones: FEI Junior Equipos, FEI Young Riders Equipos, FEI Junior Individual, FEI Young Riders Individual, FEI Junior Musical y FEI Young Riders Musical, edición vigente del año de competencia.

PRUEBA COMPLETA: Categoría 1* corto.

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	7

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

19 de noviembre	
08:00 –11:00	Ingreso caballares a la concentración
12:00	Inspeccion de caballos de Adiestramiento
14:00	Adiestramiento Ambientación
20 de noviembre	
08:00	Adiestramiento Reinspección de caballos
08:30	Salto Inspección de caballos
10:00	Adiestramiento Prueba FEI Junior Equipos y Prueba FEI Young Riders Equipos
15:00	Prueba Completa Ambientación Adiestramiento
21 de Noviembre	

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

07:30	Prueba Completa Inspección de caballos
08:30	Salto Reinspección de caballos
08:00	Adiestramiento Lección: Junior FEI Individual y FEI Young Riders Individual
12:30	Adiestramiento Ceremonia de Premiación Equipos
15:00	Salto Ambientación

22 de Noviembre

07:30	Prueba Completa Reinspección de caballos
08:00	Adiestramiento Segunda Inspección de caballos
09:00	Salto Prueba de velocidad – Tabla C – Altura 1.30
11:00	Salto Ceremonia de Premiación Velocidad
12:00	Instalación de campeonato
14:30	Prueba Completa Lección Adiestramiento 1*

23 de Noviembre

08:00	Adiestramiento Lección: Junior FEI Musical y FEI Young Riders Musical
11:00	Adiestramiento Ceremonia premiación Individual
13:00	Salto

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

	Final equipos interligas "Copa de Naciones" – dos rondas iguales. Altura 1.35 mts vel 375 m/m
16:00	Salto Ceremonia de Premiación Equipos
17:00	Prueba Completa Reconocimiento del cross

24 de Noviembre	
08:00	Salto Segunda Inspección de caballos
11:00	Prueba Completa Cross Country
25 de noviembre	
08:00	Prueba Completa Segunda Inspección de caballos
09:00	Salto Gran premio individual 2 rondas diferentes, Ronda A altura 1.35 m vel 375 m/m
	Ronda B altura 1.40m vel 375 m/m
13:30	Salto Ceremonia de Premiación Individual
14:30	Prueba Completa Prueba de Salto
16:00	Prueba Completa Ceremonia de Premiación Equipos e Individual

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, cada atleta deberá participar por lo menos en un (1) evento clasificatorio para cada modalidad.

Los atletas en género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su escalafón nacional de la FEC participar en por lo menos un (1) evento clasificatorio.

La Federación Ecuestre de Colombia podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito y no cumpla lo anteriormente establecido.

En salto los atletas residentes en el exterior, deben haber participado en un CSI o un evento nacional de las federaciones del país de su residencia en tres (3) pruebas de altura inicial 130 m. o superior. En adiestramiento los jinetes en el exterior, deberán acreditar haber competido en un CDN o CDI en tercer o cuarto nivel o San Jorge o FEI Junior o FEI Young Riders en el país de su residencia. Los atletas de prueba completa residentes en el exterior, deben haber participado en un CCI o un evento nacional de las federaciones del país de su residencia en una competencia de 1* o superior.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidas en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la FEI.

El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Ecuestre de Colombia y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los deportistas incluidos en el listado general por prueba.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

SALTO:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

- Campeonato Nacional año 2021 pruebas de altura 1.30 m o superiores
- Campeonato Nacional año 2022 pruebas de altura 1.30 m o superiores
- CSN cinco estrellas entre el 1 de febrero de 2022 al 10 de mayo de 2023 pruebas de altura 1.30 m o superiores

ADIESTRAMIENTO:

- Campeonato Nacional / FEI World Dressage Challenge año 2021
- Campeonato Nacional / FEI World Dressage Challenge año 2022
- CDN / FEI World Dressage Challenge entre el 1 de febrero de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023

PRUEBA COMPLETA:

- Campeonato Nacional año 2021 1* o superior
- Campeonato Nacional año 2022 1* o superior
- CCN 1 estrella entre el 1 de febrero de 2022 al 10 de mayo de 2023.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Ecuestre de Colombia establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Ecuestre de Colombia, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos Clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, o la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Tres (3) cupos, uno para cada modalidad, los cuales cumplirán las funciones de Jefe de equipo
PERSONAL TECNICO	Tres (3) entrenadores (Uno (1) para cada modalidad). Un (1) palafrenero por cada dos (2) caballos para las ligas que compitan sin equipo. Hasta tres (3) palafreneros por equipo de 4 o 5 binomios en cada disciplina Un (1) Cupo personal veterinario
ATLETAS	Hasta ocho (8) atletas en salto. Hasta ocho (8) atletas en adiestramiento Hasta ocho (8) atletas en prueba completa La nómina definitiva de cinco (5) atletas en salto, cinco (5) atletas en prueba completa y cinco (5) atletas en adiestramiento será presentada por el delegado en el congreso técnico.

- Tanto para salto como para adiestramiento y prueba completa se permitirá la inscripción de un máximo de 24 caballos.
- Para el día 18 de noviembre de 2023 cada liga debe informar a la dirección técnica de Juegos Nacionales y a la federación los cinco (5) Binomios que competirán en cada disciplina.
- El quinto binomio no forma parte del equipo y solo podrá participar en la clasificación de las medallas individuales.
- La definición de los cuatro (4) binomios que conforman el equipo de salto, de prueba completa y los de adiestramiento se hará por el Jefe de Equipo, una hora antes de la reunión técnica.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

Nota: Cada liga es responsable del pago de establos (pesebreras), alimentación, transporte para sus caballos y hospedaje y comida para sus palafreneros.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las atletas afiliadas a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso. Tanto jinetes como caballos pueden ser objeto de pruebas de control dopaje conforme a las normas de la WADA y de la FEI.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

Los caballos recibirán escarapelas (rosetas) hasta el séptimo puesto en las medallas individuales. Y hasta el cuarto puesto de la medalla de equipos.

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ecuestre de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia y a las normas WADA y reglamentos de la FEI .

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

Los análisis de muestras en atletas humanos se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Ecuestre de Colombia. Los análisis de muestras de equinos se realizarán en laboratorios aprobados por FEI.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Ecuestre de Colombia y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

PRUEBAS EN EQUINOS: Se realizarán las pruebas conforme a los protocolos avalados por la FEI y la WADA tanto en la recolección como en el análisis de las muestras respectivo frente a cada binomio participante.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Ecuestre de Colombia, mediante resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte..

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Ecuestre de Colombia conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Cuatro (4)	Jueces nacionales para la modalidad de salto
Tres (3)	Delegados Técnicos uno para cada modalidad
Dos (2)	Jueces internacionales FEI extranjeros de adiestramiento del área
Dos (2)	Jueces nacionales de prueba completa
Uno (1)	Juez Nacional de adiestramiento y prueba completa
Dos (2)	Secretarios bilingües para los jueces
Seis (6)	Jueces de padock (stewards) para el control de las competencias y el parque cerrado de caballos.
Uno (1)	Cronometrista
Un (1)	Herrero oficial
Tres (3)	3 Veterinarios oficiales para integrar Comisión Veterinaria por reglamentación para Control al Dopaje
Un (1)	Diseñador de pista FEI – (nacional)
Un (1)	Diseñador de cross country nacional
Cuatro (4)	jueces auxiliares

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

ECUESTRE

Instructivo de Competencia

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Ecuestre de Colombia.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Ecuestre de Colombia, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



SANTIAGO LIZARRALDE CAMPO
PRESIDENTE
Federación Ecuestre de Colombia